



Ayuntamiento de Turégano

BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE TURÉGANO

El Ayuntamiento de Turégano, con la intención de poner en valor la identidad del municipio, y con el deseo de tener una bandera que nazca del seno de los vecinos, convoca un concurso de ideas para la elaboración de la bandera del municipio.

Fundamentación.

La identidad de un municipio está ligada a la de sus habitantes, a sus tradiciones, cultura, geografía, historia y todas aquellas manifestaciones socio-culturales que establecen un vínculo con el lugar en el que residen de manera habitual o en el que nacieron. Bajo esta premisa, y a sabiendas de la importancia de afianzar la identidad de los habitantes a un lugar mediante símbolos propios, algunos espontáneos y otros creados ex profeso, se propone la creación de este símbolo que sirve para identificar un lugar de manera fácil y sencilla.

El concurso de ideas se desarrollará según las siguientes bases:

Primera. El presente concurso tendrá carácter público, pudiendo participar todas aquellas personas o agrupaciones de personas legalmente constituidas públicas o privadas, nacidas o empadronadas en Turégano, independientemente de su nacionalidad, admitiéndose solo una única proposición por participante, excluyéndose de la participación los miembros de la Corporación Municipal y los miembros del jurado.

Segunda. El plazo de presentación de los trabajos quedará cerrado el día 30 de junio.

Tercera. Lugar y forma de presentación de los trabajos:

Todos los trabajos se presentarán en formato 2:3, presentado sobre DIN A-4 con orientación horizontal, sobre papel, cartón o cartulina, y podrán estar realizados por medios digitales o manuales. El trabajo debe ir acompañado de una breve memoria con la exposición de las razones de la propuesta, una explicación de las decisiones tomadas.

Todos los trabajos se presentarán en sobre cerrado, sin datos personales del autor; solamente se indicará en el exterior del sobre un seudónimo y el lema "UNA BANDERA PARA TURÉGANO". En el interior de este primer sobre irá otro cerrado en cuyo exterior aparezca el mismo seudónimo y en el interior vaya un escrito con los siguientes datos: nombre y apellidos, nº del documento de identidad, dirección postal, correo electrónico y teléfono.

A4



Ayuntamiento de Turégano

Plaza de España nº 19, Turégano. 40370 (Segovia). Tfno. 921500000. Fax: 921501028





Ayuntamiento de Turégano

Los trabajos se entregarán en la ventanilla del Ayuntamiento de Turégano de manera presencial o por correo postal.

Cuarta. El diseño de la bandera deberá responder a los siguientes criterios:

- Deberá utilizar la mínima cantidad de colores, preferentemente no más de tres, y dispuestos de forma que contrasten entre sí. Los colores serán planos, evitando el uso de degradados.
- Debe ser sencilla, clara y distintiva, compuesta por el número mínimo de partes, las que deberán ser suficientemente reconocibles en el conjunto, y contendrá las características más adecuadas y simbólicas del municipio.
- No deberá haber alusiones o referencias a ideologías u organizaciones políticas, ni utilizar elementos que inciten al odio o la violencia
- Debe ser inédita, distinta de todas, con el fin de no reiterar el mismo diseño de las existentes en otras banderas nacionales, provinciales o locales.
- Debe ser distinguible fácilmente en la distancia, sin que los colores y las formas aparezcan desdibujadas o sus figuras resulten confusas.
- No se podrán utilizar letras, leyendas, cifras.
- Debe preverse el anverso-reverso del diseño (las dos caras de la bandera deben tener la misma orientación respecto al asta).

Quinta. Premio:

Se establecen un único premio de Una cesta de Alimentos de Segovia, aparte de la elección del diseño escogido como bandera oficial del municipio; que se fallará según lo establecido en la base sexta.

Sexta. Fallo y jurado:

El fallo del premio se realizará mediante dos fases:

1ª Fase: Un jurado designado por el Ayuntamiento de Turégano será el encargado de fallar en esta primera fase.

Los miembros del jurado deberán seleccionar de entre todas las propuestas tres de ellas, atendiendo a los siguientes criterios, teniendo como premisa los históricos, heráldicos y vexilológicos:

- Creatividad y originalidad.
- Mensaje y significado.
- Concordancia con el escudo municipal.
- Simplicidad y simbolismo.
- Proporcionalidad y tamaño.
- Colores y formas.

Si la calidad de las propuestas presentadas no reuniese las condiciones suficientes, el Jurado podrá dejar el concurso desierto, quedando sin efecto las siguientes fases.





Ayuntamiento de Turégano

2ª fase: Exposición pública y voto popular.

Una vez seleccionadas las tres propuestas, estas quedarán expuestas en el lugar designado por la organización para que todos los vecinos de Turégano puedan realizar su observación y votación personal y secreta por una de ellas, mediante el sistema establecido por el Ayuntamiento para las consultas populares.

3ª fase: Fallo.

Una vez celebrada la votación popular, se seleccionará la propuesta que obtenga mayor número de votos y será en ese momento cuando se abra el sobre cerrado del seudónimo para conocer su autoría.

4ª fase: aprobación por el Pleno municipal.

La propuesta ganadora deberá ser aprobada por el Pleno y tras ello deberá presentarse informe a las autoridades competentes en materia de símbolos para su conocimiento.

Séptima. Protección de datos

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD), los datos de carácter personal que sean facilitados se integrarán en un fichero de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Turégano con domicilio en Plaza España 19 y serán utilizados por La Organización, el Jurado y para la gestión del presente concurso.

Octava. Propiedad de las propuestas.

Todas aquellas propuestas presentadas al concurso pasarán a ser propiedad municipal, pudiendo realizarse cualquier publicación o utilización de las mismas, indicando siempre la autoría.

Novena. La participación en el concurso implica la plena aceptación de las bases. Cualquier otra circunstancia no recogida en las presentes bases será resuelta por la organización de manera inapelable.

En Turégano, a fecha de firma.

El alcalde.

Juan Montes Sacristán.

Ayuntamiento de Turégano

Plaza de España nº 19, Turégano. 40370 (Segovia). Tfno. 921500000. Fax: 921501028

Pág. 3 de 3

